

OFICALIZA VALORES DE ARANCELES DEL PROGRAMA DOCTORADO EN INGENIERÍA DE PROCESOS MINERALES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2301

ANTOFAGASTA, 06 de diciembre de 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 332 de 2010, todos del Ministerio de Educación; D.E. Nº 3553, de 2010, que fija tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio VRE Nº 2417 de 27 de noviembre de 2012, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado oficializar los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2013, del programa Doctorado en Ingeniería de Procesos Minerales, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

OFICIALÍZASE los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2013, del programa Doctorado en Ingeniería de Procesos Minerales, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta:

Arancel de Matrícula Anual	\$2.500.000
Arancel de Inscripción Anual	\$100.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

**Fdo. MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL**

**Fdo. MILENKO DEL VALLE TAPIA
RECTOR (S)**

MDVT/MSB/FFDLC/pdc.

Distribución:

Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección Escuela de Postgrado
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Departamento de Matrícula y Cobranza
Facultad de Ingeniería
Decretación